

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 05 DIC. 2003

VISTO la nota presentada por el Sr. Rafael Antonio MONDACA, integrante de la Comisión de Padres de 3º año 3º división del C.P.E.T N° 1 de la Ciudad de Río Grande; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicitaban la colaboración de esta Presidencia con la compra de pasajes para los alumnos egresados de 3º año 3º división, a fin de que realizaran un viaje de estudios a la Ciudad de Córdoba, motiva este pedido la falta de recursos económicos de los demás compañeros de la promoción, ya que visitaron distintas fabricas para intercambiar e integrar nuevos métodos productivos.

Que esta Presidencia ha accedido a lo solicitado oportunamente por los padres integrantes de la mencionada Comisión, por lo que corresponde abonar la factura "B" N° 0003 - 00009395, por el importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00), de "TECNI AUSTRAL", de Sergio Ricardo BELLO, en concepto de cinco (5) pasajes tramos RGA/RGL/RGA a nombre de Meneses Micaela, Bielak Miguel, Cerrudo Matías, Cerrudo Victoria y Rosales Ignacio.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO
DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. RECONOCER el gasto que ocasionara el traslado de los alumnos egresados de 3º año 3º división del C.P.E.T N° 1 de la Ciudad de Río Grande, de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- AUTORIZAR el pago de la factura "B" N° 0003 - 00009395, por el importe de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 550,00), de "TECNI AUSTRAL", de Sergio Ricardo BELLO, en concepto de cinco (5) pasajes tramos RGA/RGL/RGA a nombre de Meneses Micaela, Bielak Miguel, Cerrudo Matías, Cerrudo Victoria y Rosales Ignacio, y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 524 / 03